

Dossier de la OHI N° S3/8151/HSSC y S3/0104

**CARTA CIRCULAR 40/2025
04 de noviembre del 2025**

**EQUIPO DE PROYECTO CONJUNTO SOBRE POSIBLE REESTRUCTURACIÓN DEL HSSC/IRCC
PARA ALINEARSE MEJOR CON LOS FUTUROS PLANES DE TRABAJO DEL HSSC/IRCC
DE ACUERDO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA OHI 2027-32**

Referencias:

- A: Términos de Referencia del Equipo de Proyecto (Anexo A).
- B: Informe Resumido de la 9ª reunión del Consejo de la OHI de fecha 14-16 de octubre del 2025 (Decisión C9/059).
- C: Organización del Trabajo del IRCC y HSSC (C9 04.1B).
- D: Revisión del Plan de Trabajo basada en el nuevo plan estratégico para 2027-2032 (C9 06.5A).

Estimado(a) Director(a),

1. Como propusieron los Presidentes del HSSC e IRCC, el 9º Consejo de la OHI acordó crear un Equipo de Proyecto conjunto para investigar la posible reestructuración y distribución del trabajo entre los dos Comités para lograr una mejor alineación del plan de trabajo del HSSC / IRCC con el futuro Plan Estratégico de la OHI 2027-2032.
2. En el curso de esta acción, se ha encargado al Equipo de Proyecto conjunto dirigido por los responsables de ambos Comités que examine la alineación de los Grupos de Trabajo, la posible creación o eliminación de Grupos de Trabajo, el impacto potencial en los Documentos Básicos y Estructura de la OHI, los calendarios de implementación y las oportunidades para alinear los Planes de Trabajo de ambos Comités con el futuro Plan Estratégico 2027-2032 y el consiguiente Programa de Trabajo de la IHO para 2027-2029.
3. El Equipo de Proyecto incluirá a los Presidentes y Vicepresidentes del HSSC e IRCC, la Secretaría de la OHI y otros expertos en la materia que se consideren oportunos.
4. Los presidentes del HSSC e IRCC redactaron conjuntamente los Términos de Referencia adjuntos (Anexo A) y el Consejo 9 los aprobó (ver Decisión C9/059). Se recomienda que las opciones preferentes para el Equipo de Proyecto sean las reuniones en línea y el trabajo por correspondencia. Las reuniones presenciales – si las hay – se deberían celebrar en la Secretaría de la OHI.
5. El Equipo de Proyecto conjunto presentará al Consejo 10 un informe de situación junto con recomendaciones para la reestructuración y un calendario para hacerla. Si se considera necesario, el Equipo de Proyecto incluirá un calendario de implementación que garantice que la realineación esté lista a tiempo para el período del futuro Plan Estratégico 2027-2032 y para su ejecución en el Programa de Trabajo trienal 2027-2029.

6. Se invita a los Estados Miembros de la OHI a que nominen a sus representantes para el Equipo de Proyecto. Para garantizar una participación equilibrada, se sugiere que no se proponga más de un representante por Comité, preferiblemente seleccionado de los representantes nacionales que ya participan en el IRCC y HSSC. Al mismo tiempo, se anima a los Estados Miembros a que presenten cualquier comentario sobre la forma de proceder propuesta y temas específicos que abordar dentro de los Términos de Referencia adjuntos. Las candidaturas y comentarios se deberían enviar al Secretario General de la OHI (sg@iho.int) antes del 30 de noviembre del 2025.

Atentamente,



Dr. Mathias JONAS
Secretario General

Anexo A: Equipo de Proyecto de Realineación – Términos de Referencia

Equipo de Proyecto de Realineación

Términos de Referencia

Contexto

Reconociendo la necesidad de investigar una posible realineación de los Comités para apoyar el Plan Estratégico de la OHI 2027 – 2032 y mejorar la eficiencia entre Comités, el Consejo de la OHI encargó a los Presidentes del IRCC y HSSC que dirigieran un Equipo de Proyecto temporal para evaluar la necesidad e impactos potenciales de la realineación de los Grupos de Trabajo del IRCC y HSSC.

Objetivo

Analizar la alineación actual de las estructuras de trabajo del IRCC y HSSC con el Plan Estratégico de la OHI 2027 – 2032 para dirigir y si se considera necesario aportar recomendaciones para una realineación para mejorar la colaboración y la eficiencia entre Comités.

El Equipo de Proyecto debería considerar:

- a. La realineación de Grupos de Trabajo
- b. La posible creación o eliminación de Grupos de Trabajo
- c. Los impactos potenciales en los Documentos Básicos y Estructura de la OHI (Secretaría de la OHI)
- d. El calendario de implementación
- e. Otros que se consideren apropiados

Autoridad

El Equipo de Proyecto es un órgano dependiente del Consejo de la OHI. Su trabajo está sujeto a la aprobación del Consejo.

Composición

- El EP estará formado por representantes del IRCC, HSSC y Secretaría de la IHO. Se podrán incluir otros expertos en la materia si el Presidente(s) lo considera oportuno.
- Los Copresidentes serán los actuales Presidentes del IRCC y HSSC, o los Copresidentes podrán designar conjuntamente a un Presidente.
- Los Copresidentes se alternarán en las funciones de presidencia entre reuniones, con el que no sea Presidente ejerciendo de Vicepresidente, salvo que se acuerde lo contrario.
- Si se necesita un secretario, en general se debería elegir a uno de los miembros del EP.
- Todos los Miembros informarán al Presidente con antelación de su falta de intención o capacidad de asistir a las reuniones del EP.

Procedimientos

- El PT debería trabajar mediante correspondencia, teleconferencias, reuniones de grupo y talleres.
- Las decisiones se deberían tomar en general por consenso. Solo los Miembros podrán votar si hace falta una votación sobre alguna cuestión o para avalar propuestas presentadas al EP. Las votaciones en las reuniones se basarán en un voto por Miembro representado en la reunión. Las votaciones por correspondencia se basarán en un voto por cada Miembro representado en el EP.
- El EP debería coordinarse con otros órganos de la OHI, Grupos de Trabajo y otros Equipos de Proyecto para asegurar la relevancia de su trabajo.
- El EP deberá informar al Consejo en su 10ª Reunión (C-10) sobre sus decisiones y recomendaciones.
- El EP se disolverá después de la C-10.